

FEDERACIÓN FELINA DE MÉXICO A.C.

GUÍA RAPIDA COMO REGISTRAR A UN GATO

01/01/17

Estimado Expositor:

Ustedes que ya han sido expositores con sus gatos en nuestras ultimas exposiciones, les invitamos cordialmente a que regularicen el estatus de su(s) gatos, favor de leer cuidadosamente esta **GUÍA RAPIDA**.

La regularización se requiere cuando se den las siguientes circuntancias :

- Cambio de Propietario, cuando su gato tiene pedigrí FFM/FIFe endosado con la firma del criador y requiere que sea cambiado a su nombre.
- Revalidación, cuando en gato tiene pedigrí de algún otro pais FIFe y dicho pedigrí no ha sido inscrito en nuestro Libro de Registro FFM .
- Revalidación, cuando el gato tiene pedigrí y este no es FIFe (de otra asociación , CFA, TICA etc.)
- CPR o registro inicial cuando compitieron en clase de novicios 13 a y ha sido autorizado, (restringido para algunas razas)
- Para darse de alta como criador
- Para dar de alta una camada y expedición de pedigries. (Todas las camadas v cada uno de los gatos deberán ser registrados).
- Cuando un gato con registro de otra asociacion ha competido en nuestras exposiciones y requiere seguir compitiendo y regularizar titulos.
- Para reclamar un titulo.

Dicha inscripción a nuestro Libro de Arbol Genealógico es necesaria para poder tenerlos oficialmente registrados

El trámite es muy fácil y los pasos a seguir son:

Cambio de Propietario:

- 1) Hacerse socio de FFM llenando el formato oficial
- 2) Fotocopiar su pedigrí original y el original enviarlo vía correo certificado a nuestras oficinas en Cd. de México
- 3) Por correo certificado recibirá usted un nuevo pedigrí a su nombre.
- 4) Pago de derechos

Revalidación

- 1) Hacerse socio de FFM llenando el formato oficial.
- 2) Enviar copia de su pedigrí por ambos lados, vía correo electrónico (El pedigrí debe estar a su nombre o transferencia firmada ó contrato como prueba de propiedad)
- 3) Haber chipeado al gato en caso de que no lo esté.
- 4) Presentar certificados de las pruebas genéticas necesarias establecidas en el Reglamento de Crianza y registro en aquellas razas donde se establece como obligatorio. (EXO/PER/BUR,KOR,NFO)
- 5) Pago de derechos

CRP (Registro inicial)

- 1) Es necesario haber competido en una exposicion en la clase Novicios (13 a) y haber sido juzgado por 2 jueces autorizados y obtenido la calificacion de Ex , avalado con la firma de ambos jueces.
- 2) Presentar copia del reporte del juez

FEDERACIÓN FELINA DE MÉXICO A.C.

- 3) Hacerse socio FFM llenando el formato oficial.
- 4) Haber chipeado al gato.
- 5) Presentar certificados de las pruebas genéticas necesarias establecidas en el Reglamento de Crianza y registro en aquellas razas donde se establece como obligatorio. (EXO/PER/BUR,KOR,NFO)
- 6) Pago de derechos.

Registro como criador

- 1) Hacerse socio de FFM llenando el formato oficial.
- 2) Llenar formato de alta de criadero con 3 opciones de nombre (recomendamos consultar la página de FIFe sección "cattery names" para verificar que los nombres solicitados no hayan sido ya otorgados www.fifeweb.org)
- 3) Cumplir con los requisitos de alta (se anexa archivo) y leer y aceptar el Reglamento de Crianza y Registro de FIFe. Tendrá un periodo de un año para presentar un exámen de conocimientos básicos.
- 4) Pago de derechos

Para registrar una camada

- 1) Deberán ser socios FFM
- 2) El dueño(a) de la gata y el gato estar dado(a) de alta como criador(a). El afijo o nombre de criadero será el autorizado para el dueño(a) de la gata.
- 3) Ambos padres deberán estar inscritos en el Libro de Arbol Genealógico de FFM
- 4) Llenar tarjetón de camada y proporcionar número de chip.
- 5) Haber aplicado chip a los padres (si no lo tienen) y a los cachorros a registrar, anotarlos en el tarjeton de camada.
- 6) Haber presentado certificado veterinario de no anomalía testicular del padre. (sólo se presenta una vez)
- 7) Haber presentado certificado o constancia sobre el estatus de enfermedades hereditarias específicas y en ciertas razas, PKD en EXO/PER, GM1 y GM2 en KOR, GM2 en BUR y GSD4 en NFO. (solo se presenta una vez)
- 8) Haber presentado comprobante de libre de Felv y FIV (leucemia viral felina y SIDA felino)
- 9) En gatos blancos presentar certificado de libre sordera.
- 10) No se registrarán camadas producto de dos gatos blancos.
- 11) Todas las camadas y cada uno de los gatos deberán ser registrados.**
- 12) Pago de derechos

Para reclamo y regularización de títulos (Títulos ganados en expos, CH/PR, IC/IP, GIC/GIP, SC/SP, National Winner, DM, etc.)

- 1) Enviar copia de certificados
- 2) Llenar Formato de Reclamo de Título
- 3) Pago de derechos

Para actualizar el cambio de color sugerido por algun juez en alguna expo.

- 1) Deberán ser socios FFM
- 2) Escribir una carta a FFM solicitando dicho cambio e incluir la copia de reporte de juez donde este plenamente especificado la corrección del color el gato, este reporte debe tener doble firma.
- 3) El cambio de color se realizara solamente si el propietario del gato lo solicita.
- 4) Pago de derechos (reexpedición de pedigree) , deberá entregar el original del pedigree anterior, si este ha sido emitido por FFM.



FEDERACIÓN FELINA DE MÉXICO A.C.

Todos los trámites podrán hacerse vía correo electrónico excepto en los casos en que FFM considere debe haber inspección visual o peritaje Los pagos podrán realizarse en el banco enviar comprobante de pago o transferencia.

Alta de un gato doméstico, (DOM) sin raza.

- 1) En México los gatos DOM que han competido en exposiciones, podrán acumular certificados y ganar títulos (Títulos de carácter nacional) para esto deben ser registrados y con registro inicial (sin antecedentes). Para tal propósito se requiere que,
- 2) Que el gato sea mayor a los 4 meses y este castrado o castrada
- 3) Haber competido en exposiciones en la clase 14 a ó 14 b. Para poder competir podrá no estar castrado si no ha cumplido los 10 meses de edad. Después de los 10 meses de edad solo se aceptarán gatos castrados para competencia y registro.
- 4) Deberán ser socios FFM llenando el formato oficial
- 5) Presentar copia del reporte del juez
- 6) Haber aplicado el chip.
- 7) Pago de derechos.

Sobre el Chip

FIFe no especifica el tipo de chip a emplear, no habiendo restricción al respecto, el chip AVID es el más utilizado y económico, lo puede hacer directamente con su MVZ o en nuestras oficinas en Cd. de México previa cita. Nosotros le pediremos nos proporcione el número para el registro y usted deberá colocar el adherible en el pedigrí y el número anotado y el adherible deben coincidir. Se recomienda utilizar el ISO europeo en caso de que considere que el gato vaya a viajar a Europa, para los EEUU el chipeo no es obligatorio por lo que podrá utilizar el chip común AVID, si así lo desea.

Favor de consultar las Reglas de Crianza y Registro en nuestra página www.federacionfelinademexico.org y www.fifeweb.org

¿ Dudas ? Escribanos a federacionfelinademexico@hotmail.com o llame al +52 55 5523 5418

Atentamente

Federación Felina de México A.C.